

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7700**     *INGERSOLL-RAND SERVICIOS, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INGERSOLL-RAND IBÉRICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad Ingersoll-Rand Servicios, S.A.U. con fecha 20 de julio de 2016, ha aprobado la fusión por absorción entre la sociedad Ingersoll-Rand Servicios, S.A.U., como sociedad absorbente, y la sociedad Ingersoll-Rand Ibérica, S.L.U., como sociedad absorbida, como resultado de la cual la sociedad absorbida se disolverá sin liquidación y la sociedad absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta a título de sucesión universal siguiendo el procedimiento de los artículos 49 y 52 de la LME en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión de fecha 23 de junio de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 de la LME y que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio según se establece en la legislación vigente.

Madrid, 21 de julio de 2016.- Santiago Castro Juan, Francisco Manuel Gómez Rodríguez y Susana Janeiro Mateo, Consejeros de Ingersoll-Rand Servicios, S.A.U. e Ingersoll-Rand Ibérica, S.L.U.

ID: A160047044-1